



Pedro Quevedo Iturbe

DIPUTADO POR LAS PALMAS

Congreso de los Diputados

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0012647

cha : 19/04/2012-11:14:24

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria – Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio Industria, Energía y Turismo, con ruego de respuesta por escrito.

Tras la afirmación del Rey de Marruecos al presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, con la que manifestó que su país no ha detectado petróleo junto al límite marítimo con las islas, y que por tanto "no hay ninguna expectativa de una próxima explotación de petróleo", ¿tiene constancia el gobierno de España de que no se van a realizar prospecciones por parte del Reino de Marruecos?

Madrid, a 17 de abril de 2012.

Fdo: Pedro Quevedo Iturbe



Congreso de los Diputados

Pedro Quevedo Iturbe

DIPUTADO POR LAS PALMAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0012648

cha: 19/04/2012-11:14:31

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria – Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio Industria, Energía y Turismo, con ruego de respuesta por escrito.

Ante la aseveración que el Rey de Marruecos realizó al presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, afirmando que su país no ha detectado petróleo junto al límite marítimo con las islas, y que por tanto "no hay ninguna expectativa de una próxima explotación de petróleo", ¿tiene previsto ese ministerio contactar con las autoridades del Reino de Marruecos para conocer, en profundidad, las razones que sustentan esta afirmación ?

Madrid, a 17 de abril de 2012.

Fdo: Pedro Quevedo Iturbe



Congreso de los Diputados

Pedro Quevedo Iturbe

DIPUTADO POR LAS PALMAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0012649

cha: 19/04/2012-11:14:36

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria – Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio Industria, Energía y Turismo, con ruego de respuesta por escrito.

En caso de confirmarse, tal y como afirmó el Rey de Marruecos al presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, que en su país no han detectado petróleo junto al límite marítimo con las islas, y que por tanto "no hay ninguna expectativa de una próxima explotación de petróleo", ¿piensa el Gobierno de España replantearse su posición en relación a la autorización de prospecciones petrolíferas en aguas canarias?

Madrid, a 17 de abril de 2012.

Fdo: Pedro Quevedo Iturbe



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5104 a 5106

19/04/2012

12647 a 12649

AUTOR/A: QUEVEDO ITURBE, Pedro (GMX)

RESPUESTA:

Desde un punto de vista técnico no es posible rechazar absolutamente la existencia de hidrocarburos en un área determinada, debido a la incertidumbre implícita a la exploración de gas y petróleo. Son numerosos a nivel mundial los ejemplos de prospecciones fallidas seguidas del descubrimiento de grandes campos de gas o petróleo sobre la misma área. Esto se produce por la imposibilidad de observar directamente las formaciones geológicas del subsuelo, lo que obliga a formular hipótesis que se adapten en mayor o menor grado a la realidad; un error en dichas hipótesis podría implicar que se rechace un área donde si existan hidrocarburos.

La investigación de hidrocarburos en aguas españolas se realiza bajo los principios de riesgo y ventura, por lo que si una compañía tiene indicios razonables de la existencia de hidrocarburos en un área determinada y decide invertir sus recursos, no existen motivos técnicos objetivos que a priori desaconsejen prohibir dicha investigación, sin perjuicio de la necesidad de cumplir con el resto de la legislación que le resulte de aplicación.

Por otra parte, no corresponde al Gobierno de España valorar la forma, resultados y perspectivas de las prospecciones que un determinado país desarrolla en sus aguas jurisdiccionales.

Madrid, 28 de junio de 2012